

APLICACIÓN GARANTÍA ESTATAL POR QUIEBRA (LE MANS DESARROLLO)

01

2004

Quiebra la Aseguradora LE MANS DESARROLLO COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A. que tenía comprometido el pago de pensiones a través de rentas vitalicias.



02

2008

Por contrato con el Síndico de Quiebras, EUROAMÉRICA SEGUROS DE VIDA S.A., asumió el pago temporal de las pensiones pactadas con Le Mans Desarrollo, desde el 1 de febrero de 2008 hasta el 28 de febrero de 2019.



03

2019

Las pólizas vigentes gozarán del beneficio de Garantía Estatal por Quiebra, según lo establecido en el artículo 82 del DL. 3.500, de 1980.



04

2019

Si bien las pólizas siguen siendo vitalicias, en algunos casos los montos de pensión podrían verse afectadas considerando los límites legales de la Garantía Estatal por Quiebra.



05

2019

A partir de marzo del año 2019, el Instituto de Previsión Social (IPS) asumirá el pago de rentas vitalicias y otros beneficios previsionales, a los causantes y beneficiarios.



06

2019

Para informarse acerca de su situación, podrá llamar al Centro de Atención de Público de la CMF al teléfono: 2 2617 4000, o visitar el sitio www.cmfmascerca.cl



07

2019

Las entidades estatales encargadas de velar por el buen funcionamiento del sistema previsional chileno, estamos coordinadas para ayudarlo.

